

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0 1 47

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 819/2003, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996 y 700 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No.702 del 28 de abril de 2015, se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realzar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.

Que el Departamento firmo convenio con el Ministerio del Interior cuyo objeto es aunar esfuerzos, para el desarrollo de acciones en materia de prevención de violaciones a los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal en cumpkimiento a la orden 2 del auto 373 de 2010 emitido por la honorable Corte constitucional en seguimiento a la sentcia t-025 de 2004

Que el valor del convenio es por la suma de: ciento sesenta y siete millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos pesos (\$167.686.200), por parte del Ministerio del Interior la suma de (\$152.442.000) y el departamento aporta (\$15.244.200) en especie.

Que enconsideracion de lo anterior se hace necesario realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, para garantizar la correcta ejecución de los recursos.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crease y adiciones unos rubros en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$167.686.200.00) MDA. CTE

CODIGO		RUBRO	VALOR
		TOTAL ADICION	167,686,200.00
		ADMINISTRACION CENTRAL	15,244,200.00
0303 - 01		INGRESOS CORRIENTES	15,244,200.00
0303 - 0101		TRIBUTARIOS	15,244,200.00
0303 - 01 0116		IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN	15,244,200.00
0301 - 01011601	1010	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	15,244,200.00
		EDUCACION	152,442,000.00
0303 - 01		INGRESOS DE CAPITAL	152,442,000.00
0303 - 0315		RECURSOS DE CONVENIOS	152,442,000.00
0303 - 03 <mark>1317</mark>	1426	Convenio 1139/2014 - Victimas reclutamiento	152,442,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior crease y adiciónese el presupresto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$167.686.200.00) MDA. CTE

		Li.					
	FICACIÓ PUESTAI	11 1	CODI GO FUEN TE	DESCRIPCION	NOMBRE FUENTE	SUB-VALOR	VALOR TOTAL
		-		TOTAL INVERSION		167,686,200.00	167,686,200.00
0303-3-				INVERSION - OTROS RECURSOS			
				EJE			4
0303-3 5-	5-			POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO			167,686,200
				SECTOR			
0303-3-51	51-			EDUCACION			167,686,200.00
				PROGRAMA			
0303-3-	512-			MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES			167,686,200.00
				SUBPROGRAMA			
0303-3-	5123-			Dotacion De Establecimientos Educativos			167,686,200.00
				PROYECTO			
0303-3-	51233-			Dotacion De Internados Del Departamento Del Putumayo			167,686,200.00
				SUBPROYECTO	***************************************		

0303-3-512331-		Dotacion De Internados Como Accion En La Prevencion Del Reclutamiento Para Los Municipios De Mocoa Villagarzon Puerto Guzman Y Puerto Caicedo Departamento Del	167,686,200.00	
	1010	Putumayo	ICLD RB	15,244,200.00

ARTICULO TECERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

0 2 JUN 2015

CARLOS ANDRES OBANDO ROJAS

Secretario de Competitividad con funciones de Gobernador del Putumayo (E)

Decreto de encargo No. 0145 del 02 de junio de 2015

Aprobó: Jairo F. Rosero V. Secretario de Hacienda Elaboró: Elva M. Rosero O.

Prof. Esp. de Presupuesto.